

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Técnico/a de cultivos celulares -

El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
 - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
 - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de

recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a superior de investigación G1.

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Grado o licenciatura en el ámbito de las ciencias de la Vida.

Tareas a desarrollar:

La persona seleccionada se incorporará al Servicio Científico Técnico de Cultivos Celulares como técnico/a del servicio, para sustituir una baja y asumirá las tareas siguientes:

- Gestión económica de los gastos y de los ingresos del servicio.
- Coordinación de control de los equipos incluyendo la gestión de su mantenimiento técnico y de reparación.
- Gestión de los usuarios y de las salas.
- Redacción de PNTs y normas del servicio.
- Coordinar el técnico de apoyo (en caso de que haya) en el mantenimiento diario de las salas y los equipos y velar por el buen mantenimiento de los stocks celulares congelados en Nitrógeno líquido.
- Dar formación a los nuevos usuarios en el correcto trabajo y cumplimiento de las normas del servicio y de Bioseguridad en los laboratorios del servicio.
- Asesoramiento en el diseño de experimentos o participación en la ejecución de estos cuando los usuarios así lo contraten.
- Llevar a cabo el control de contaminación por *Mycoplasma sp.* a los cultivos de los usuarios del servicio, así como en la redacción de los informes de su resultado.
- Velar por la resolución de las incidencias que surgen en el servicio, en sus equipos y con los usuarios.
- Realización de las tareas de secretari/a del Comité de Bioseguridad.

Se valorará:

- Habilidad de comunicación y capacidad de interacción con el resto de investigadores del instituto.
- Alta capacidad de trabajo autónomo y capacidad organizativa.
- Doctorado y/o Máster en ciencias biomédicas o equivalente.
- Experiencia en gestión económica de servicios o grupos de investigación (pedidos, facturación, demandas de ayudas...).
- Experiencia en redacción de documentos, PNT, etc.
- Capacidad de resolver problemas e incidencias inesperados.
- Experiencia profesional de 6 años en protocolos básicos ofrecidos en el Servicio de Cultivos Celulares, en biología molecular y con el mantenimiento de diferentes tipos de cultivos celulares.
- Conocimiento mínimo nivel B2 de inglés con excelentes capacidades en comunicación oral y escrita.
- Publicaciones científicas en investigación biomédica, especialmente con el uso de cultivos celulares.
- Conocimientos en normativa sobre Bioseguridad por la manipulación de muestras, los cultivos de células de mamífero y OMGs.
- Certificado de manipulación de animales por experimentación científica.
- Experiencia en la gestión de Servicios Científico-técnicos.
- Experiencia en el cultivo de células de mamífero.
- Conocimiento y experiencia en protocolos de trabajo en asepsia y Bioseguridad en campanas de flujo.
- Conocimiento técnico de funcionamiento y mantenimiento de los equipos del servicio (incubadores de CO₂, Hipoxia, Campanas de flujo y de seguridad, microscopia de fluorescencia, baños, etc.).

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Sustitución de baja por IT.
- Fecha prevista de inicio: Inmediato.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Remuneración: 27.000 euros brutos anuales.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 29 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 030-22.

Calendario de selección para el proceso referencia 030-22	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección - Comunicación a RRHH de la persona seleccionada
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral

Inmediato	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p> <p>En este caso, atendiendo a la necesidad de atender de manera inmediata a las personas usuarias del Servicio, se seguirá el proceso de selección exprés.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

El IRB Lleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Director científico IRBLeida
 - Dr. Diego Arango

VOCALES

- Investigadora del IRBLeida
 - Dra. Judit Ribas
- Gerente del IRBLeida
 - Sra. Eva López

SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública IRBLeida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 40 puntos

Se valorará:

- Formación reglada de máster en ciencias biomédicas o equivalente 10 puntos
- Obtención del título de doctor en biomedicina o salud 10 puntos
- Acreditación de formación en el riesgo biológico en el manejo de muestras humanas para la investigación y el diagnóstico 10 puntos
- Certificados o títulos oficiales relacionados con el ámbito del cultivo celular i/o la manipulación de animales 5 puntos
- Conocimientos de inglés científico mínimo nivel B2 5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada - 40 puntos

Se valorará:

- Experiencia demostrable en gestión de servicios científico-técnicos 10 puntos
- Experiencia demostrable en el trabajo de mantenimiento de las instalaciones de un servicio de cultivos celulares 10 puntos
- Experiencia demostrable en el trabajo con diferentes tipos de cultivos celulares 5 puntos
- Experiencia demostrable en biología molecular 2.5 puntos
- Publicaciones científicas en investigación biomédica donde se utilicen cultivos celulares 2.5 puntos
- Conocimientos sobre la normativa de bioseguridad en el ámbito de los cultivos celulares, las muestras humanas y los Organismos Modificados Genéticamente 10 puntos

c) Prueba competencial o entrevista

20 puntos

No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.